



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014

Asistentes :

| | |
|--|----------------------------|
| CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO | ALCALDESA-PRESIDENTA |
| SARA VILLA RUIZ | SEGUNDA TENIENTE ALCALDE |
| MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES | TERCER TENIENTE DE ALCALDE |
| ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ | CUARTA TENIENTE DE ALCALDE |
| NOELIA POZAS TARTAJÓ | QUINTA TENIENTE DE ALCALDE |
| FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS | INTERVENTOR |
| ROCIO VILLARREAL GATO | SECRETARIA ACCTAL. |

Excusan su asistencia :

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ | PRIMER TENIENTE DE ALCALDE |
|-------------------------|----------------------------|

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y dos minutos del día diez de octubre de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. LICENCIAS DE OBRA
7. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
10. MEDIO AMBIENTE
11. PATRIMONIO
12. FIESTAS
13. TRÁFICO
14. ASUNTOS SOBREVENIDOS
15. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 27 páginas, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2014-EJGL-33. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 1.991/14)

1.2. Expediente 2014-EJGL-34. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 1.992/14)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. 2014-GP-35. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - septiembre 2014:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

CANTO RIVAS MANUEL / PEON / --- / ---

CEM A / PEON / 208,44 / ---

C H MJ / PEON / 208,44 / ---

D SG/ OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88

F G E / PEON / --- / ---

G R CM / PEON / 208,44 / ---

G H L / PEON / 104,22 / ---

G C JJ / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88

G S P S/ PEON / 104,22 / 60,04

HE A JR (temp) / PEON / 416,88 / 120,11

M R N / PEON / 208,44 / ---

P A J A / PEON / 208,44 / 60,04

P I M / PEON / 208,44 / ---

RCL D / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 91.94

S LA / OFICIAL CONDUCTOR / --- / ---

S F JUAN J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88

SCH R / PEON / 312,66 / ---

(Ac. nº 1.993./14)

2.2. Expediente 2014-GP-36. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

Personal de limpieza de edificios, Propuesta de 6 de octubre de 2014:

P G G, 189,00 € brutos. Limpieza tanatorio municipal agosto y septiembre 2014

Mª V S del V, 81,00 € brutos. Limpieza tanatorio municipal agosto y septiembre 2014:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

L A P, 245,00 € brutos. Limpieza C.C. Alfonso X y Centro de Día septiembre 2014
S F A, 336,00 € brutos. Limpieza C.C. Alfonso X y Centro de Día septiembre 2014
(Ac. nº 1.994/14)

2.3. Expediente 2014-EG-407. Anular la Orden de gastos nº 66, trabajos de acondicionamiento de puerta en Casa de Niños, según presupuesto de Cerrajería Juan Pedraza, S.L., por importe de 556,60 € IVA incluido. Informe de la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de 22 de septiembre de 2014.
(Ac. 1.995/14)

2.4. Expediente 2014-EG-2175. Aprobar la orden de gastos nº 522. Ampliación contrato instalación de sistema purificación de agua (Tesorería), según presupuesto de AGUAVIVA AGUAPURA, S.L, con NIF B.. por importe de 72,24 €, IVA incluido de 12,54 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.996/14)

2.5. Expediente 2014-EG-2177. Aprobar la orden de gastos nº 469. Adquisición consola PS3 para el Servicio de Juventud, según presupuesto de ELECTRODOMÉSTICOS ROMÁN, S.L, con NIF B.. por importe de 219,00 €, IVA incluido de 38,01 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.997/14)

2.6. Expediente 2014-EG-2178. Aprobar la orden de gastos nº 468. Adquisición TV LCD para el Servicio de Juventud, según presupuesto de ELECTRODOMÉSTICOS ROMÁN, S.L, con NIF B.. por importe de 319,00 €, IVA incluido de 55,36 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.998/14)

2.7. Expediente 2014-EG-2185. Aprobar la orden de gastos nº 506. Gasto vestuario personal de obras, según presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF .. por importe de 2.912,54 €, IVA incluido de 505,48 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.999/14)

2.8. Expediente 2014-EG-2187. Aprobar la orden de gastos nº 507. Gasto vestuario personal de obras (pintor), según presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF..por importe de 152,62 €, IVA incluido de 26,49 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.000/14)

2.9. Expediente 2014-EG-2188. Aprobar la orden de gastos nº 509. Gasto vestuario personal de limpieza edificios municipales, según presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF..por importe de 1.627,47 €, IVA incluido de 282,45 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.001/14)

2.10. Expediente 2014-EG-2191. Aprobar la orden de gastos nº 510. Gasto vestuario personal Casa de Niños, según presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF ... por importe de 478,13 €, IVA incluido de 82,98 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.002/14)

2.11. Expediente 2014-EG-2206. Gasto vestuario personal mantenimiento deportes. Aprobar la orden de gastos nº 512. Gasto vestuario personal mantenimiento deportes, según presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF ... por importe de 406,29 €, IVA incluido de 70,51 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.003/14)

2.12. Expediente 2014-EG-2207. Aprobar la orden de gastos nº 514. Gasto vestuario personal limpieza edificios (cristalero), según presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF .. por importe de 143,02 €, IVA incluido de 24,82 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.004/14)

2.13. Expediente 2014-EG-2247. Aprobar la orden de gastos nº 505. Gasto vestuario personal fontanero, según presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF .. por importe de 164,06 €, IVA incluido de 28,47 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.005/14)

2.14. Expediente 2014-EG-2248. Aprobar la orden de gastos nº 508. Gasto vestuario personal cementerio, según presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF .. por importe de 303,88 €, IVA incluido de 52,74 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.006/14)

2.15. Expediente 2014-EG-2249. Aprobar la orden de gastos nº 513. Gasto vestuario personal limpieza viaria, según presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF..por importe de 3.500,02 €, IVA incluido de 607,44 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.007/14)

2.16. Expediente 2014-EG-2208. Aprobar la orden de gastos nº 525. Provisión fondos asistencia letrado diligencias previas Procedimiento Abreviado 273/2012, según presupuesto de ROCÍO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con NIF .. por importe de 13.000,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a. Carmen M^a Pérez del Molino.

(Ac. nº 2.008/14)

2.17. Expediente 2014-EG-407. Aprobar la orden de gastos nº 496. Ejecución de puerta metálica en la entrada de Casa de niños, según presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA, S.L., con NIF ...por importe de 1.028,50 €, IVA incluido de 178,50 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.009/14)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

2.18. Expediente 2014-EG-2250. Aprobar la orden de gastos nº 526. Adquisición de un sillón de dirección y tres sillas de trabajo, según presupuesto de BURODECOR, S.A, con NIF ..por importe de 739,31 €, IVA incluido de 128,31 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 2.010/14)

2.19. Expediente 2014-EG-2251. Aprobar la orden de gastos nº 523. Cambio batería motocicleta Policía Local, según presupuesto de SIERRA GT SERVICIO RÁPIDO AUTOMÓVIL, S.L, con NIF.. por importe de 109,17 €, IVA incluido de 18,95 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 2.011/14)

2.20. Expediente 2014-EG-2252. Aprobar la orden de gastos nº 524. Adquisición baterías equipos portátiles de transmisiones analógicas de Policía Local, según presupuesto de ELECTRONICA VILLBAR, S.A, con NIF ..por importe de 2.007,03 €, IVA incluido de 348,33 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 2.012/14)

2.21. Expediente 2014-EG-2253. Aprobar la orden de gastos nº 527. Taller de Danza Oriental, Concejalía Mujer, según presupuesto de BELÉN ARIAS GÓMEZ, con NIF .. por importe de 432,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 2.013/14)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

3.1. Expediente 2014-AF-79. Relación nº 262/2014. Facturas de menor importe pagadas por Tesorería, por importe de 6.219,42 €. (Ac. nº 2.014/14)

3.2. Expediente 2014-EG-1602. Relación nº 269/2014. Primera certificación repavimentación C/ Escalinata, por importe de 79.715,83 €. (Ac. nº 2.015/14)

3.3. Expediente 2014-AF-80. Relación nº 270/2014. Facturas de importe superior a 3.000,00 €, por importe de 10.631,51 €. (Ac. nº 2.016/14)

3.4. Expediente 2014-AF-81. Relación nº 271/2014. PF Primera remesa empresas de servicios y profesionales (Octubre-14), por importe de 152.020,23 €. (Ac. nº 2.017/14)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2014-RR-229. Anulación de liquidación de ICIO. Interesado: Tauw Iberia S.A. Informe de 8 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Anular la liquidación de ICIO emitida a nombre de TAUW IBERIA SAU según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 22 de agosto de 2014 por importe de 45,85€ por error en la liquidación ya que está abonado el importe total según recibo de caja 9747 de 2014.

(Ac. nº 2.018/14)

4.2. Expediente 2014-RRPR-13. Recurso de reposición sobre liquidación de IVTNU. Interesado: M^a L E H. Informe de 8 de octubre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular y devolver por compensación el importe de la liquidación de IIVTNU (ref 1400088446) emitida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 29 de agosto de 2014 a nombre de M L E H por importe de 47,30€ por la venta del inmueble sito en CL. SIERRA LA 00 00 DR con referencia catastral 7934716VL0073S0002GR por error en la fecha de transmisión anterior.

SEGUNDO.- Emitir la liquidación rectificadora tomando como fecha de transmisión 20 de septiembre de 2004 (según lo acordado en la citada Junta de Gobierno Local) y por un importe de 102,21€.

(Ac. nº 2.019/14)

4.3. Expediente 2014-RR-206. Solicitud de individualización de recibos de basura. Interesado: N C C, en representación de Comunidad Propietarios San Roque. Informe de 6 de octubre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Comunicar a M^a Nieves Cuadrillero Contreras como representante de la Comunidad de propietarios San Roque que se procederá a la emisión de recibos individuales de la Tasa por Recogida de Basuras a cada uno de los vecinos a partir del ejercicio 2015. Este Ayuntamiento comunica el presente acuerdo al solicitante según el artículo 33 de la L30/92, de 26-XI, RJAP-PAC, siendo éste el que ha de trasladarlo a cada uno de los interesados.

SEGUNDO.- Procede la baja del recibo emitido a nombre de CDAD PROP GENERAL MOSCARDO 11, al darse de alta los recibos individuales.

(Ac. nº 2.020/14)

4.4. Expediente 2014-DPP-7. Devolución precio publico concurso pop-rock. Interesados: Gorka Auñón Mendo e Isidro Jara Matas, representantes de Señor Lobo Band y Erlang B. Informe de 24 de septiembre de 2014.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

Conceder lo solicitado por la Concejalía del Área de Festejos a Señor Lobo Band, representado por Gorka Auñón Mendo y ERLANG B, representado por Isidro Jara Matas, por importe de 10,00 € como precio público cobrado mas el interés de demora devengado del 5% anual, 0,01 €, 10,01 € a cada unode los dos grupos citados.

(Ac. nº 2.021/14)

4.5. Expediente 2014-FDEU-113. Solicitud de fraccionamiento IVTNU 2013. Interesado: Mª E M A. Informe de 26 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 26 de septiembre de 2014.

(Ac. nº 2.022/14)

4.6. Expediente 2014-FDEU-114. Solicitud de fraccionamiento IBI 2010, IVTM 2011 y Basura 2012. Interesado: I J H. Informe de 3 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de octubre de 2014.

(Ac. nº 2.023/14)

4.7. Expediente 2014-RDEU-14. Revisión de expediente ejecutivo IVTM 2004. Interesado: I J H. Informe de 2 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda del año 2004 por un importe de 11,04 € en la principal, basándose en los establecido en el art. 66 al 70 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 2.024/14)

4.8. Expediente 2014-COR-39. Data de recibos nº 2/2014. Interesado: M L R. Informe de 30 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Datar, en cuentas en concepto de Baja de los débitos que comprende el informe de Tesorería de 30 de septiembre de 2014, hasta subsanación de los defectos que pudieran ser observados.

(Ac. nº 2.025/14)

4.9. Expediente 2014-COR-38. Data de recibos nº 20/2014. Informe de 24 de septiembre de 2004.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Data nº 20/2014 por falta de D.N.I., sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 2.026/14)

4.10. Expediente 2014-COR-40. Relación Bajas nº 23/2014. Informe de 6 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 23/2014 por falta de D.N.I., sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 2.027/14)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2014-CSNS-7. Contrato administrativo de prestación de servicios de consultoría laboral y Seguridad Social. Interesado: J Mª G de la P

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Hacienda de 10 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de prestación del servicio: CONSULTORÍA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, cuya necesidad se justifica en pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 177.2 del TxR LCSP por ser la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros y en base a lo previsto en el artº 170 d) del mismo texto legal, por razones técnicas al ser esta empresa concretamente la que viene ofreciendo los servicios objeto del contrato al Ayuntamiento hace diez años.

CUARTO.- Que en base a lo establecido en el apartado anterior se requiera a J M G DE LA P, nº de colegiado 19.211 del ICAM, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.795,96 euros (5% del importe de adjudicación) y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

QUINTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 920.2260400 ADMON. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2014, por el importe de 5.432,77 euros (IVA incluido).
(Ac. nº 2.028/14)

6. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2014-LOS-27. Solicitud de licencia para acondicionamiento de local el C/ La Calzada nº... Interesado: S de B H.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a S DE B H licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL, sito en la calle La Calzada nº., local .. y con referencia catastral nº 8033908VL0083S0001AU. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 25/09/2014 y el jurídico precedente. Teniendo en cuenta que ha sido solicitada la licencia de actividad, exp. 2014-ASEA-15 y que superficie construida destinada a la actividad será de 51,20 m².

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 12.472,38 €.

TASA, total: 424,06 €; a cuenta: 88,55 €; resto: 335,51 €.

IMPUESTO, total: 424,06 €; a cuenta: 212,03 €; resto: 212,03 €

TOTAL: 848,12 €; a cuenta: 300,58 €; resto: 547,54€.

(Ac. nº 2.029/14)

6.2. Expediente 2014-LGO-9. Solicitud de licencia para legalización de obras cerramiento de patio en C/ Dos de Mayo nº... Interesado: A S de B

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ANTONIO SANCHEZ DE BLAS, licencia de LEGALIZACION de obras en el inmueble sito en la Cl. Dos de Mayo nº.., con referencia 8434314VL0083S0001PU y en la Cl. Del Río nº.., y con referencia catastral nº 8434312VL0083S, según el Proyecto de legalización redactado por el Arquitecto José María Espinel Marzo visado por el COAM con fecha 10/09/2014 y nº TL/013761/2014, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 25/09/2014 y el jurídico precedente. Las superficies construidas legalizadas son:

Cl Dos de Mayo nº .. - PLANTA BAJA - 46,92 m2

Cl Del Río nº .. - PLANTA BAJA - 12,53 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 27.372,95 €.

TASA, total: 1.861,36 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 1.861,36 €.

IMPUESTO, total: 930,68 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 930,68 €

TOTAL: 2.792,04 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 2.792,04 €.

(Ac. nº 2.030/14)

6.3. Expediente 2014-LOCP-12. Solicitud de licencia para construcción de nave industrial en C/ Camino de Pradovera nº... Interesado: V A C en representación de ARZAM, S.L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ARZAM, S.L., licencia de obras para la construcción de una NAVE INDUSTRIAL SIN USO DEFINIDO en la Cl. Camino de Pradovera nº.., parcela nº .. Sector IX Polígono Industrial "La Mata", y con referencia catastral nº 9019408VL0091N0001PG, según Proyecto de redactado por el Ingeniero Industrial J G G G, visado con fecha 23/07/2014 y las modificaciones visadas con fecha



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

18/09/2014. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26/09/2014 y el jurídico precedente. Se trata de una NAVE INDUSTRIAL EXENTA, cuyas superficies construidas y ocupadas son las siguientes:

P. BAJA 816,57 m²
P. PRIMERA 85,36 m²
TOTAL CONSTRUIDA 901,93 m²
TOTAL OCUPADA 816,57 m²
TOTAL COMPUTABLE 901,93 m²

El plano nº 5 visado con fecha 18/09/2014, sustituye al de igual numeración de proyecto original visado con fecha 23/07/2014.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

· Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 383.356,32 €.

TASA, total: 2.721,83 €; a cuenta: 1.150,42 €; resb: 1.571,41 €.

IMPUESTO, total: 13.034,11 €; a cuenta: 2.754,52 €; resto: 10.279,59 €

TOTAL: 15.755,94 €; a cuenta: 3.904,94 €; resto: 11.851,00 €.

(Ac. nº 2.031/14)

6.4. Expediente 2014-LOCP-14. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en C/ La Huerta nº. Interesado: R H F

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a R H F, licencia de obras para la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, con garaje adosado a lindero cuya servidumbre figura inscrita en el Registro de la Propiedad, en la Cl. La Huerta nº..., parcela nº ..de la AAS-1 "Las Angustias", y con referencia catastral nº 7836056VL0073N0001EK, según Proyecto de redactado por el Arquitecto G S S, visado por el Colegio correspondiente con fecha 30/07/2014 y nº TL/012330/2014, así como la modificación según comparecencia del Arquitecto firmada con fecha 1/10/2014. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 25 de septiembre de 2014 y el jurídico precedente. Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en dos plantas, baja y primera cuyas superficies construidas y ocupadas son las siguientes:

P. BAJA- 180,78 m2

P. PRIMERA - 66,93 m2

TOTAL CONSTRUIDA - 249,55 m2

TOTAL OCUPADA - 182,62 m2

TOTAL COMPUTABLE - 247,71 m2

Se deberá aportar planos modificados A-1, A-4 y A-5, de conformidad con la comparecencia, referentes a la modificación de la cubierta del garaje. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar, el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 292.638,50 €.

TASA, total: 2.077,73 €; a cuenta: 979,80 €; resto: 1.097,93 €.

IMPUESTO, total: 9.949,71 €; a cuenta: 2.346,00 €; resto: 7.603,71 €

TOTAL: 12.027,44 €; a cuenta: 3.325,80 €; resto: 8.701,64 €.

(Ac. nº 2.032/14)

6.5. Expediente 2014-LVPS-46. Solicitud de licencia para acometida de saneamiento en C/ Cabeza Lijar nº. Interesado: M F P

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a M F P, licencia de Acometida de Saneamiento en la Cl. Cabeza

Lijar nº ..y con referencia catastral nº 2897206VK1929N0001UR, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 22 de septiembre de 2014. Se trata de una parcela que ya cuenta con acometida de saneamiento en el interior de la parcela según informe del arquitecto autor del proyecto Oscar M. Santos de Dios de fecha 9/09/2014, por lo que solo deberá abonar los derechos de acometida.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

(Ac. nº 2.033/14)

6.6. Expediente 2014-LVPS-56. Solicitud de licencia para acometida de abastecimiento en C/ San Roque nº... Interesado: D Á G

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a D A G, licencia de cala para de acometida de ABASTECIMIENTO en la Cl. San Roque nº..y con referencia catastral nº 8030507VL0083S0001JU. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Municipales de fecha 06/10/2014 , y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento de granito idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 696,93 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 23,70 €; a cuenta: 23,70 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 56,70 €; a cuenta: 56,70 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.034/14)

7. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2014-LPO-9. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Chopera nº... Interesado: J P M

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J P M , LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Chopera nº., parcela nº..del Sector VI "Dehesa de Arriba", según proyecto redactado por el Arquitecto G S S, visado por el COAM con fecha 03/12/2009, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el , según proyecto redactado por el Arquitecto , visado por el Colegio correspondiente el 05/02/2010. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha

24/09/2014 y el jurídico precedente. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies construidas definitivas de la edificación son;

PLANTA SÓTANO 100,10 m2
PLANTA BAJA 145,76 m2
SUPERFICIE CONSTRUIDA 245,86 m2
SUPERFICIE COMPUTABLE 134,47 m2
SUPERFICIE OCUPADA 145,76 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 152.605,99 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: -146,62 €.
Resto TASA: -54,04 €.
Licencia 1ª ocupación: 627,21 €.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas.
(Ac. nº 2.035/14)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1. Expediente 2013-ASEA-13. Desistimiento de solicitud de licencia para gimnasio en Pº de la Alameda nº... Interesado: A C P G

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó ARCHIVAR el expediente de solicitud realizada por A C P G de Licencia de Apertura de Gimnasio, en el Paseo de la alameda nº, planta, y con referencia catastral nº 7834701VL0073S0001YE, por DESISTIMIENTO del interesado, pasados los plazos concedidos para subsanación de deficiencias y advertido de las consecuencias del desistimiento, teniendo en cuenta que no existen otro interesados de conformidad, todo ello de conformidad con el informe jurídico precedente.
(Ac. nº 2.036/14)

8.2. Expediente 2014-ASEA-15. Solicitud de licencia de actividad para peluquería en C/ La Calzada nº. Interesado: S de B H.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a SUSANA DE BLAS HEREDIA, licencia de actividad de PELUQUERIA Y ESTETICA en la Cl. La Calzada nº, local, y con referencia catastral nº 8033908VL0083S0001AU, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero P A. J, visado por el colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid con fecha 05/09/2014 y nº 14906690/01, no considerándose necesario desde el punto de



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales. Para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

SITUACIÓN: C/ CALZADA, Nº. LOCAL

TITULAR: SDE B H

SUPERFICIE: 46,46 m²

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Cabina vertical de rayos UVA AVILSA UVA 7000: 8,40 Kw
- 3 Secadores de mano: 6,30 Kw
- 3 Planchas de mano: 0,45 Kw
- 1 Climazón: 0,75 Kw
- 1 Vapor de ozono: 0,75 Kw
- 2 Calentadores de cera caliente: 0,04 Kw
- 1 Máquina de climatización: 1,42 Kw
- 1 Termo de ACS 150 litros: 2,50 Kw
- 1 Ordenador: 0,10 Kw
- 1 Impresora: 0,08 Kw

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de licencia de funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de actividad, visado por el Colegio Profesional correspondiente, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la licencia de actividad concedida.
3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
4. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 2.037/14)

8.3. Expediente 2014-LFNR-9. Solicitud de licencia de funcionamiento para peluquería de caballeros en C/ El Parque nº... Interesado: G u M H

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a GU M H, licencia de funcionamiento de actividad de PELUQUERIA DE CABALLEROS en la Cl. El parque nº, local B y con referencia catastral nº 8032910VL0083S0004MP, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico R S de M , firmado con fecha marzo de 2014, así como el Certificado final de obra de adecuación de la instalación firmado por el mismo técnico con fecha 2 de septiembre de 2014. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la siguiente actividad:

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA DE CABALLEROS
SITUACIÓN: C/ EL PARQUE, Nº. LOCAL B
TITULAR: GU M H
(Ac. nº 2.038/14)

9. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

9.1. Expediente 2014-PCAU-1. Remisión de expediente de recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de junio de 2014

Según el informe de los Servicios Técnicos de 2 de octubre de 2014 que obra en el expediente, por unanimidad se acordó acompañar el expediente 2013-RLU-4, solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, fotocopiado, debidamente foliado y acompañado de índice de los documentos. No existiendo otros interesados en el procedimiento no proceden emplazamientos.

Existiendo otro procedimiento Contencioso-Administrativo que pudiera estar relacionado, PO 128/2009 ya finalizado, se deberán aportar las Sentencias: nº 57/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, y nº 1554 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el Recurso de Apelación nº 516/2011.

(Ac. nº 2.039/14)

9.2. Expediente 2011-PCAU-7. Tomar conocimiento de la sentencia 623/2014. Recurso de Apelación interpuesto por J B

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento la Sentencia de fecha 27/06/2014 sentencia n.º 623/2014, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, que DESESTIMA el recurso de Apelación interpuesto por D. J B, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 16 de Madrid, recaída en autos de Procedimiento Ordinario 68/2011, del tenor literal siguiente:

“DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia descrita en el fundamento primero, que se confirma íntegramente.

Imponiendo al apelante las costas causadas en apelación, de acuerdo con lo dispuesto en el último fundamento jurídico”

SEGUNDO.- Siendo firme la Sentencia dictada procede dar por finalizado y archivar el expediente, PO 68/2011, así como continuar el expediente de restauración de la legalidad urbanística objeto de los recursos 2010-RLU-33, dado que una vez dictada sentencia firme, el Auto de suspensión dictado por el Juzgado de lo contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, ha perdido su vigencia, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 29/1998, de 13 de julio LCA, encomendando al departamento de Urbanismo continuar la tramitación del mismo. La Sentencia ahora firme de 27/06/2012, ratifica íntegramente el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10/12/2010.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

TERCERO.- Solicitar al letrado consistorial D. Felipe Alonso Prieto la preparación de la minuta correspondientes al Recurso de Apelación en atención a la sentencia, que impone las costas causadas en apelación al apelante, fijándose en la suma de 1.000,00€, atendida la complejidad del caso, y de los escritos de las partes.
(Ac. nº 2.040/14)

10. MEDIO AMBIENTE

10.1. Expediente 2014-ATU-23. Solicitud de autorización de tala de árbol en Urbanización Sala. Interesado: Macrocomunidad Urb. Sala (representante: M^a Nieves Cuadrillero Contreras)

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala de un árbol PINUS PINEA L. solicitada por M^a Nieves Cuadrillero Contreras en representación de la MACROCOMUNIDAD SALA-GUADARRAMA, en base al informe técnico firmado por el Ingeniero de Montes Antonio Faz Gómez de fecha 04/10/2014, "...ante una clara peligrosidad por su deformación, que ante vientos de componente norte puedan ocasionar desgarro y colapso.." de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 08/10/2014, no estableciéndose medidas compensatorias por el peligro existente, siendo inviable su trasplante.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Número de ejemplares a talar: 1
Importe por árbol: 20,00 €
TOTAL LIQUIDACIÓN: 20,00 €.
(Ac. nº 2.041/14)

10.2. Expediente 2014-AA-11. Estudio de abundancia y comportamiento de mamíferos en Monte Pinar. Interesado: Luis Iván Lizcano Ochoa

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

Primero: autorizar el "Estudio preliminar de la abundancia y comportamiento horario de los mamíferos del Pinar de Guadarrama, mediante trampeo fotográfico", solicitado por Luis Iván Lizcano Ochoa, para el periodo comprendido entre octubre de 2014 a septiembre de 2015, en las parcelas municipales del Ayuntamiento;

Cerro de la Carrasqueña; parcela 1, polígono 21
Cerro de la Salamanca; parcela 1, polígono 22
Cerro de la Viña; "Solo la parcela correspondiente al Ayuntamiento", parcela 25 polígono 20

Cerro de los Álamos Blanco; parcela 1, polígono 23
Cerro de los Hornillos; parcela 1, polígono 22
Cerro del Cebo de los Lobos; parcela 3, polígono 20

SEGUNDO: Dado que el citado estudio no tiene una finalidad lucrativa, las publicaciones de divulgación o científicas que se realicen, serán publicadas además, en la web del Ayuntamiento o método de publicación que el Ayuntamiento estime adecuado.

TERCERO: Una vez obtenida la autorización de Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, y previamente a la instalación del material, deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento quien acordará los días y horas para la instalación de los mismos, teniendo en cuenta los horarios y fechas de la caza en dicho monte.
(Ac. nº 2.042/14)

11. PATRIMONIO MUNICIPAL

11.1. Acuerdos a adoptar en relación con el expediente de permuta de fincas en Monte nº 39 del CUP "Pinar y Agregados".

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 9 de octubre de 2014, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente de permuta de terreno municipal en el Monte nº 39 del CUP "Pinar y Agregados" (811,64 m2) propiedad del Ayuntamiento, con finca particular en el paraje "Cenalrubio" (23.456 m2), propiedad de F M C, y una vez efectuadas las gestiones y comprobaciones pertinentes, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes la finca con referencia catastral 28068A02000050000KW, epígrafe 012, nº de orden 242, Polígono 20 Parcela 5, Área recreativa "JAROSA I" (cerca de la Ermita), con una superficie de 2 hectáreas, 77 áreas y 25 centiáreas, dado que de las comprobaciones efectuadas se desprende que el Ayuntamiento de Guadarrama no es titular de la totalidad de dicha finca.

SEGUNDO.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes la finca nº 2.209, inscrita al folio 89, Tomo 708, Libro 36 del Registro de la Propiedad de Guadarrama, con una superficie de una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y seis centiáreas, en base a la certificación literal expedida por el Registro de la Propiedad de Guadarrama.

TERCERO.- Tramitar ante la Dirección General de Catastro las modificaciones correspondientes a la finca con referencia catastral 28068A02000050000KW.

CUARTO.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes la finca con referencia catastral 28068A02000030000KI, Polígono 20 Parcela 30 del Catastro de Rústica, con una superficie de 811,64 m2, procedente de la segregación de la finca matriz parcela nº., polígono 20 del Catastro de Rústica, según expediente 2012-903N-5.

QUINTO.- Revocar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama que se indican a continuación relativos al expediente 2013-INB-1. Acciones civiles reclamación finca registral nº 448, perteneciente al Monte



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

nº 39 del Catálogo de Utilidad Pública, dado que se ha depurado física y jurídicamente:

- Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2013, punto 14.5, ac. nº 2.332/13, ratificado en sesión ordinaria del Pleno Corporativo de 25 de noviembre de 2013.
- Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2014, punto 13.5., ac. nº 171/14.

SEXTO.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta, D^a Carmen M^a Pérez del Molino a otorgar con su firma la escritura pública de la permuta de terrenos.

SÉPTIMO.- Dar por cumplido con la firma de la escritura de la permuta de terrenos el Convenio Transaccional suscrito con F M C en relación a la permuta otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de febrero de 2009, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2011.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de los acuerdos adoptados.

NOVENO.- Proceder a la inscripción de la permuta en el Inventario Municipal de Bienes y en el Registro de la Propiedad de Guadarrama.

(Ac. nº 2.043/14)

12. FESTEJOS

12.1. Expediente 2014-BEFI-11. Solicitud de autorización para instalación de barra en C/ Carlos Martínez nº .. en fiestas patronales. Interesado: J Á S

Según la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 3 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó autorizar la instalación de kiosco y barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre y 3, 4 y 5 de octubre de 2014, en la entrada del establecimiento "Reciclaje", sito en calle Carlos Martínez, nº 8 bajo, ocupando una superficie de 6 metros, que tendrá un coste de 150,00 €, que deberá abonar en Tesorería del Ayuntamiento.

(Ac. nº 2.044/14)

13. TRÁFICO

13.1. Expediente 2014-TED-25. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: E M A B

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de octubre de 2014 se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida CM013619/068-000058, a E M A B.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado, antes de la finalización del año anterior, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.045/14)

13.2. Expediente 2014-CTRA-43. Autorización ruta de transporte escolar. Interesado: Francisco Heras, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de octubre de 2014 se acordó conceder la correspondiente AUTORIZACIÓN administrativa para el transporte solicitado añadiendo los siguientes datos:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS

- 8337-FMH
- 0609-BLT
- 8311-CFK

ITINERARIO

- Cº Pradovera - Urb. La Jarosa - Urb. Grandes Valles - Urb. Las Cabezuelas - Urb. Vallefresnos - CEIP Villa de Guadarrama.

PARADAS

- Cº Prado Vera (Maderas Fernández)
- C/ Pétalos
- C/ Valle del Alberche esq. C/ Virgen del Valle
- C/ Virgen del Valle esq. C/ Valle del Tiétar
- C/ Valle del Alberche esq. C/ Transformador
- Av. Meridiana, 13
- Av. Meridiana esq. C/ Escorpio
- C/ Valle de la Orotava 22
- Avda. Alpedrete - Residencial Mónaco
- Avda. Alpedrete - C/ La Colina
- Carretera N-VI Km. 56, Finca la Cumbre
- C/ Pico del Águila esquina C/ Dos Hermanas
- C/ Bola del Mundo esquina C/ Pico del Águila
- C/ Bola del Mundo esquina C/ Puerto de Cotos
- C/ Bola del Mundo esquina C/ Pico del Oso
- M-614, entrada Urb. El Peñón
- M-614, entrada Urb. Guadamolinos
- Urb. Prado San Juan
- C.E.I.P. Sierra de Guadarrama
- C.E.I.P. Villa de Guadarrama

CALENDARIO ESCOLAR

- Curso 2014-2015

NÚMERO DE EXPEDICIONES

- Dos.

HORARIO

- Entrada a las 09:00 horas, salida a las 16:00 horas (Los meses de junio y septiembre la salida es a las 15:00 horas).

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

- Anual.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 2.046/14)

13.3. Expediente 2014-CTRA-42. Autorización ruta de transporte escolar. Interesado: Rucer Bus, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de octubre de 2014 se acordó conceder la correspondiente AUTORIZACIÓN administrativa para el transporte solicitado añadiendo los siguientes datos:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS

- 0511-FWK
- 7696-DTX
- 7200-CJT
- 4467-DGD
- 1238-FKZ
- 0269-GFF
- 1079-CMX
- 1565-HJH
- 0887-GRS
- 2460-BJP

ITINERARIO

- Ruta I.E.S. Guadarrama (Las Cabezuelas - Residencial Madrid - Urb. Guadamolinos - Urb. El Peñón - Urb. Vallefresnos)

PARADAS

- C/ Virgen del Valle 17
- C/ Escorpio
- C/ Valle de la Orotava 15
- Avd. Alpedrete c/v C/ Logroño
- Avd. Alpedrete c/v C/ Santander
- Carretera N-VI, km 46,300
- M-614, entrada Urbanización Guadamolinos
- M-614, entrada Urbanización El Peñón
- M-614, entrada Urbanización Vallefresnos
- I.E.S. Guadarrama

CALENDARIO ESCOLAR

- Curso 2014-2015

NÚMERO DE EXPEDICIONES

- Una de ida y otra de regreso.

HORARIO

- Horario del Instituto de Estudios Superiores Guadarrama.

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

- Anual.
- (Ac. nº 2.047/14)

14. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

14.1. Expediente 2014-LA-11. Contratación laboral por obra o servicio para el curso 2014/15 de los profesores de la Escuela de Música. Manuel Fernández Ortiz, Miguel Ángel Moreno Casanova, Ramón Pérez Contreras, Jaime Esteban Carrasco González y Elena Vázquez Gómez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó la contratación por Obra o Servicio a tiempo parcial de los siguientes profesores hasta la finalización del curso de la Escuela de Música 2014-2015, el 30 de junio de 2014:

NOMBRE / INSTRUMENTO / HORAS SEMANA / SALARIO BRUTO MENSUAL

M F O / Interpretación musical / 8 / 348,91 €

M Á M C / Flauta / 5,5 / 610,59 €

R P C / Trompeta / 2 / 87,23 €

J E C G / Técnica vocal / 4 / 174,45 €

E V G / Violonchelo / 4 / 174,45 €

Consta en el expediente nota de reparo nº 10/2014 de Intervención.
(Ac. nº 2.048)

14.2. Adenda de prórroga del Convenio de colaboración para la prestación del servicio de atención residencial a personas mayores en 2015.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía de 10 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Guadarrama, para articular la prestación del servicio de atención residencial a personas mayores en el municipio de Guadarrama durante 2015, de acuerdo con el modelo incluido en el expediente.

(Ac. nº 2.049/14)

14.3. Ampliación Convenio de colaboración para la prestación del servicio de atención residencial a personas mayores en 2015, 5 plazas de asistidos financiación total.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía de 10 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó solicitar la ampliación del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Guadarrama, para articular la prestación del servicio de atención residencial a personas mayores en el municipio de Guadarrama durante 2015, en 5 plazas mas de tipología "asistidos, financiación total".

(Ac. nº 2.050/14)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

14.4. Expediente 2014-RPDA-9. Reclamación de responsabilidad Patrimonial por funcionamiento anormal de servicios públicos. Interesado: J M C M en representación de Montecalvo Trade, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de octubre de 2014, se acordó conceder al interesado MONTECALVO TRADE, S. L., un plazo de 10 días de audiencia de conformidad con el artículo 84 de la LRJ-PAC, previo a dictar resolución en los siguientes términos:

INADMITIR la solicitud de Responsabilidad Patrimonial por “funcionamiento anormal de los servicios públicos” solicitada por D. J M C M en representación de la mercantil MONTECALVO TRADE, S. L., en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 06/05/2014 y R. E. nº 2014.005263, por PRESCRIPCIÓN, dado que el acto del que trae causa es el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25/11/2011, confirmado en reposición el 09/03/2012, que Desestima la Iniciativa de la modificación Puntual en el ámbito de “PRADO SAN JUAN”, y se ha sobrepasado el plazo de prescripción de 1 año (art. 145.5 L30/1992, LRJPAC), no es aplicable el art. 142.4 LRJ-PAC, que establece el plazo del derecho a reclamar al año de haberse dictado sentencia definitiva, por no cumplirse el requisito necesario de la anulación del acto administrativo del que trae causa (Acuerdo 25/11/2011), dado que el mismo ha sido confirmado por sentencia firme, siendo por tanto el plazo de prescripción el general, el indicado en el art. 142.5, el hecho o acto que motive la indemnización, esto es el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25/11/2011 que “Desestima la Iniciativa”.
(Ac. nº 2.051/14)

14.5. Expediente 2014-CSNS-8. Contrato administrativo de prestación de servicios de asesor técnico jurídico. Interesado: Felipe Alonso Prieto

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Hacienda de 10 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de prestación del servicio: CONSULTORÍA TÉCNICA JURÍDICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, cuya necesidad se justifica en pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 169 y siguientes del TxR LCSP, la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros y en base a lo previsto en el artº 170 d) de la misma Ley, por razones técnicas al ser Felipe Alonso Prieto, el abogado que viene ofreciendo los servicios objeto del contrato al Ayuntamiento hace seis años.

CUARTO.- Que en base a lo establecido en el apartado anterior se requiera a FELIPE ALONSO PRIETO, nº de colegiado 28.592 del ICAM, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido

el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.639,52 euros (5% del importe de adjudicación) y cualesquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.2260400 ADMON. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2014, por el importe del contrato, correspondiendo a este ejercicio 5.323,03 euros (IVA incluido).

(Ac. nº 2.052/14)

14.6. Expediente 2014-CCO-29. Devolución de aval de la extinta Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, S.L.U. Interesado: DOPEC, S.L.

Según la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 9 de octubre de 2014, y dado que el Ayuntamiento de Guadarrama sucedió en bienes, derechos y obligaciones presentes y futuras a la SMVPIG, SL, por unanimidad se acordó autorizar la cancelación del aval prestado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona a la entidad DOPEC, S.L. con fecha 18 de octubre de 2006, por importe de 1.488,00 €, e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.0772561-87 para responder de las obligaciones contraídas con la extinta Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, S.L. Unipersonal en relación al Contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Proyecto de Urbanización, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Saneamiento de la Calle Guadarrama, conforme al Expediente de Contratación 3/2006 aprobado en el Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la SMVPIG de 16 de mayo de 2007.

(Ac. nº 2.053/14)

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

LA SECRETARIA ACCTAL.

ROCÍO VILLARREAL GATO